



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 857 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas 14 NOV 2017.



### VISTOS:

El Oficio N° 397-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad del Dr. José Darwin Farje Escobedo; y la Hoja de Trámite N° 2382 de fecha 09 de noviembre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;



Que, con Oficio N° 373-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 26 de octubre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago por productividad al Dr. José Darwin Farje Escobedo, quien dictó los curso de "Elaboración y Formulación de Proyectos de Innovación en Educación", a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2016 – II, en el Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Que, mediante Informe N° 2003-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 02 de noviembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo del curso de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible semestre académico 2016 – II de la EPG de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago por productividad al Dr. José Darwin Farje Escobedo, docente responsable en desarrollar el curso de "Elaboración y Formulación de Proyectos de Innovación en Educación", a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2016 – II, desarrollado del 09 de setiembre



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 857 -2017-UNTRM/R

al 01 de octubre de 2017 del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por productividad, por el monto de S/ 1,152.00 (Mil ciento cincuenta y dos con 00/100 soles), a favor del Dr. José Darwin Farje Escobedo, por el desarrollo del curso de "Elaboración y Formulación de Proyectos de Innovación en Educación", dictado a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2016-II, desarrollado del 09 de setiembre al 01 de octubre de 2017 en el Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	: 0054	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: <b>2.5. Otros bienes</b>	
	: 2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/ 1,152.00
Fuente de Financiamiento	: <b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	

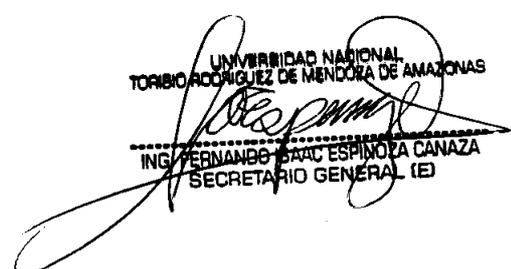
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR  
FEC/SG  
Lmyr